CONTRATO DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS

Entre:	(Nombre completo o razón social),
	, con domicilio en
representado por DNI N°	, (Nombre del representante), identificado con, en adelante denominado "EL TRANSPORTISTA".
RUC N°	
representado por	(Nombre del representante), identificado con , en adelante denominado "EL REMITENTE".
DECLARACIONES	
2. EL TRANSPORTIST legalmente como emp	n su intención de celebrar este contrato de buena fe y conforme a las
presente contrato desde el lug	atrato compromete a realizar el transporte de las mercancías descritas en el gar de origen hasta el lugar de destino indicados por EL con los términos y condiciones establecidos.
SEGUNDA: Descripción de Se transportarán las siguiente Descripción: Cantidad: Peso:	e la Mercancía es mercancías:
Destino: Fecha y hora de recogida:	gida y Entrega (Dirección exacta y referencia). (Dirección exacta y referencia).
Forma de pago:	de S/. (Monto en letras y números). (Contado, crédito, transferencia bancaria,
etc.)	

QUINTA: Obligaciones del Transportista

- a) Transportar las mercancías en las condiciones acordadas.
- b) Cumplir con las normas de seguridad y transporte aplicables.
- c) Informar inmediatamente cualquier incidente que afecte la entrega.

SEXTA: Obligaciones del Remitente

- a) Proporcionar información veraz y detallada sobre las mercancías.
- b) Embalar correctamente las mercancías para garantizar su protección.
- c) Cumplir con las normativas de transporte aplicables.

SÉPTIMA: Seguro y Responsabilidad

EL TRANSPORTISTA declara tener contratado un seguro de responsabilidad civil para cubrir daños o pérdidas durante el transporte.

EL REMITENTE podrá contratar un seguro adicional si lo considera necesario.

\boldsymbol{C})CT	Δ	\mathbf{V}	Δ	• '	Pو	ng	١li	d	Ьc	AC

En caso de incumplimiento por cualquiera de las partes, se aplicará una penalidad del ______% del valor total del contrato.

NOVENA: Resolución del Contrato

El contrato podrá resolverse por mutuo acuerdo o en caso de incumplimiento grave de alguna de las cláusulas establecidas.

DÉCIMA: Ley Aplicable y Jurisdicción

El presente contrato se rige p	or las leyes de la República del P	erú. Cualquier controversia será
resuelta en los tribunales de		(Ciudad o provincia).

DÉCIMA PRIMERA: Vigencia

Este contrato entra en vigencia desde la fecha de su firma y concluirá una vez cumplido el transporte y entrega de las mercancías.

FIRMAS

Por EL TRANSPORTISTA:	
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	
Por EL REMITENTE:	
Firma:	
Nombre:	
Cargo:	
Fecha:	

Anexos

- 1. Lista de mercancías transportadas.
- 2. Copias de documentos de identidad.
- 3. Otros correspondientes documentos.